

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.314/2013.

ZAPALLAR, 03 de Diciembre del 2013.

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.975, de fecha 19 de Noviembre del 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N°714/2013, de fecha 03 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.

## DECRETO:

1.-

**APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°73/2013, denominada "PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN ÁREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR", según texto que se transcribe íntegramente a continuación y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.**

2.- **IMPUTESE a la cuenta: 215-31-02-002 "Consultorías".-**

## Licitación Pública N°73/2013

### Bases Administrativas y

### Términos Técnicos De Referencia

**"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN  
ÁREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**

## 1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia establecen las normas en las cuales se enmarca el desarrollo del **"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN ÁREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"** y se refieren a los distintos estudios, documentos y mecánica de suelos que deberá elaborar el consultor para el correcto desarrollo de la obra.

Comprenderá este desarrollo, el estudio y la confección de todos los planos a solicitar, objetivos, características, exploración, análisis, métodos, propuestas, soluciones, especificaciones técnicas y memorias respectivas, así como el presupuesto oficial detallado, todo lo cual se desglosa más adelante, incluye la obligatoriedad de ejecutar los proyectos, con entrega de los planos específicos.

Esta documentación deberá dar una comprensión clara, total y precisa del proyecto a la Secretaria de Planificación Comunal, con el fin de permitirles el estudio y el diseño del proyecto definitivo.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, el consultor será responsable de desarrollar todos los estudios, planos y especificaciones, aun cuando estas no estén explícitamente mencionadas en las presentes bases.

## **2. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

El terreno materia del estudio, está ubicado entre Av. Eucalipto al sur, ruta E-30-F al norte, calle Los Alerces al poniente y calle Los Olmos al oriente, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, provincia de Petorca, V región de Valparaíso.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Realizar **"DISEÑO ESTRUCTURAL DE CORTES, CONTENCIÓNES, RELLENOS Y FUNDACIÓN TIPO PARA TRAZADO PROPUESTO EN DISEÑO, DETALLES DE ARQUITECTURA Y MECÁNICA DE SUELOS; ÁREA VERDE LA LAGUNA, SECTOR LA LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**. El proyecto y memoria de cálculo estructural debe certificar que las obras a realizar no afectarán la estabilidad del terreno del Área Verde y que existirá una adecuada solución para la evacuación o absorción de las aguas lluvias y los afloramientos subterráneos. En todo caso las soluciones que en esta materia se adopten, deberán ser respaldadas por informe técnico emitido por profesional especialista en mecánica de suelos.

## **4. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El estudio se compondrá de las siguientes actividades:

### **1. Mecánica de Suelos**

#### **a) Estudio preliminar:**

Se debe estimar las condiciones a considerar durante el proyecto de las obras en estudio y los posibles problemas que puedan surgir durante el proyecto y su construcción.

#### **b) Trabajo de Gabinete Inicial:**

Se recopilará información existente sobre la zona a estudiar para así programar el trabajo de campo y, si ello es factible, el trabajo de laboratorio necesario para obtener la información requerida del subsuelo, o para ratificar, complementar o ampliar la información existente.

La información factible de recopiar es la siguiente:

- a) Ubicación: mapas y planchetas, plano topográfico, planos del proyecto de la obra, etc.
- b) Información Geológica: memorias, informes y mapas geológicos.
- c) Información Geotécnica: publicaciones, memorias e informes geotécnicos, registro de sondajes y exploraciones geotécnicas.
- d) Información Hidrográfica: cartas hidrológicas, tabla de mareas.

- e) Información Sismológica: Normas Nch433 y Nch2369, información del Servicio Sismológico de la Universidad de Chile y memorias e informes sobre eventos sísmicos.
- f) Información Local: estructuras y obras existentes en el área de interés.

**c) La programación debe incluir los aspectos siguientes:**

- a) Las técnicas de reconocimiento a utilizar;
- b) Números de puntos de prospección y su ubicación;
- c) La profundidad de investigación;
- d) El muestreo y ensayos en sitio a realizar;
- e) Tipo y cantidades de ensayos (estimativos) a realizar en laboratorio.

**d) Trabajo de Campo:**

Se debe hacer trabajo de reconocimiento en terreno, obtención de muestras del subsuelo, y a las mediciones y ensayos en sitio. Este trabajo de campo se puede agrupar en exploración del subsuelo, ensayos y mediciones en sitio y prospección geofísica.

**1. Exploración de subsuelo:**

- a) La exploración considera penetrar el subsuelo para obtener muestras, las que pueden o no ser ensayadas en laboratorio. Esta penetración se efectuará a través de calicatas o pozos, zanjas y sondajes.
- b) Los programas de investigación se definirán mediante:
  - la cantidad de puntos a investigar;
  - la profundidad a alcanzar en cada punto;
  - la distribución de los puntos en la superficie del terreno; y
  - número y tipo de muestras a extraer.
- c) El estudio de mecánica de suelos se debe aumentar en cualquiera de sus partes si las condiciones así lo ameritan.

**2. Ensayos y mediciones en sitio:**

- a) Las mediciones en sitio se efectuarán en calicatas, pozos o zanjas, en sondajes o en la superficie del terreno:
  - densidad natural
  - contenido de humedad
  - granulometrías
  - nivel de la napa
  - permeabilidad
  - infiltración
  - pruebas de bombeo
  - otros
- b) Las mediciones en sitio se efectuarán en calicatas, pozos o zanjas, en sondajes o en la superficie del terreno:
  - penetración dinámica
  - penetración estática
  - CBR
  - ensayo de placa de carga
  - ensayo de molinete
  - ensayo presiométrico
  - ensayos especiales (torvane, corte, etc.)
  - otros

Se deben realizar los ensayos necesarios sobre las muestras obtenidas de la exploración, que el Ingeniero Civil considere adecuados para caracterizar las propiedades del subsuelo.

**3. Prospección Geofísica:**

Deberá medir la variación espacial de las características físicas del subsuelo mediante técnicas no destructivas. Los procedimientos que se debiesen considerar son:

- a) sísmica de refracción;
- b) propagación de ondas en sondajes; y
- c) resistividad eléctrica.

**5. Ensayos de Laboratorio:**

Las muestras obtenidas en la exploración del subsuelo deben ser ensayadas de acuerdo con las normas correspondientes por un laboratorio geotécnico acreditado, según un programa de mediciones y ensayos definido por el Ingeniero Civil responsable del estudio.

Los ensayos y mediciones mínimas a realizar son los siguientes:

- a) Clasificación completa:
  - granulometría;
  - límites de consistencia (límites de Atterberg);
  - peso específico; y
  - contenido orgánico, clasificación USCS y AASHTO en caso de caminos
- b) Densidad en sitio o peso unitario natural.
- c) Contenido de humedad natural.

**6. Además, en función del tipo de suelo, se deben realizar los ensayos siguientes:**

- a) Arenas:
  - ensayo de densidades máximas, mínimas o ensayo de penetración estándar (STP);
- b) Suelos con contenido de sales solubles:
  - ensayo de contenido de sales totales solubles en agua; y
  - ensayo de contenido de cloruros y sulfatos solubles en agua.
- c) Suelos finos:
  - ensayos de consolidación para suelos saturados o con riesgo de saturación;
  - ensayo de resistencia a la compresión no confinada; o
  - ensayo de corte directo.
- d) Suelos expansivos:
  - ensayo de hinchamiento libre; y
  - ensayo de corte directo.
- e) Suelos expansivos:
  - medición RQD;
  - carga puntual; o
  - compresión no confinada.

## 7. Informe de Mecánica de Suelos

Con la información obtenida de los trabajos de gabinete y de campo, del informe de laboratorio y los requisitos del proyecto, el Ingeniero Civil debe proceder a ponderar la información a su disposición, a integrarla y complementarla con los aportes de la geotecnia e ingeniería de fundaciones para así modelar la situación en estudio, analizar y determinar los requisitos que debe cumplir la estructura u obra a realizar, tanto en su proceso constructivo como en su condición de servicio, para asegurar un factor de seguridad adecuado para prevenir el deterioro o ruina durante su vida útil. Asimismo, debe considerar el efecto del proceso constructivo sobre las estructuras vecinas. Para ello el Ingeniero Civil responsable del estudio se debe coordinar con los profesionales participantes en el proyecto que afecten o puedan ser afectados por las recomendaciones o conclusiones del estudio de mecánica de suelos.

Para el desarrollo de su labor, el Ingeniero Civil debe hacer uso de los criterios de análisis y diseño vigentes en la especialidad, de las normas aplicables y de la experiencia nacional e internacional en el tema en estudio.

El resultado de todo el trabajo descrito se debe resumir en un Informe de Mecánica de Suelos, siguiendo los principios de ASTM E 620 y este debe contener, a lo menos, lo siguiente:

- a) Alcance del informe: Se debe definir claramente los límites de validez técnica del informe.
- b) Descripción general: Descripción del proyecto, obra o situación que motiva el estudio, e individualización del mandante.
- c) Objetivo del informe: Se debe indicar claramente la finalidad del estudio de mecánica de suelos.
- d) Antecedentes utilizados: Estudios anteriores, documentos geológicos y/o geotécnicos, normas, códigos, planos u otros antecedentes.
- e) Trabajo de campo realizado con indicación de los puntos de exploración, su profundidad, fecha de ejecución y plano con la ubicación en planta de estos puntos.
- f) Trabajos de laboratorio realizados, incluyendo el Informe de Laboratorio.
- g) Descripción geológica, si ello se considera necesario.
- h) Descripción geotécnica del subsuelo, clasificado en unidades litológicas o estratigráficas a partir de los ensayos en sitio y de laboratorio realizados y de las características geotécnicas que de ellas se deduzcan, de modo que en cada unidad las propiedades sean sensiblemente homogéneas. Se debe incluir el nivel medido de la napa freática y su fecha de control.
- i) Parámetros de diseño resultantes del análisis de los trabajos de campo y laboratorio, de la modelación geotécnica del caso y de los aportes de la geotecnia.
- j) Recomendaciones de diseño, indicando los criterios utilizados y, si corresponde, las normas utilizadas, así como las consideraciones y limitaciones incluidas.
- k) Condiciones derivadas del estudio de mecánica de suelos para la ejecución de compactaciones, terraplenes, depresión de napa, materiales a utilizar para rellenos, etc., los cuales deben ser parte integrante de las especificaciones técnicas de la obra.
- l) El informe debe definir las condiciones del seguimiento geotécnico de la obra, según se describe más adelante.
- m) Cualquier otra información de la especialidad que se estime pertinente de indicar.

## 8. Seguimiento geotécnico

El seguimiento permitirá comprobar el cumplimiento de algunas de las hipótesis de trabajo. Debe incluir visitas de recepción de excavaciones y sellos de fundaciones durante la ejecución de las

obras. También para aclarar dudas que se presenten y resolver cualquier problema que se detecte.

El seguimiento a mediano y largo plazo, como la medición de asentamientos de una estructura con el tiempo, la medición de las deformaciones de un muro, o de un pavimento, etc.

Validez del Estudio de Mecánica de Suelos

El Informe debe estar firmado por el Ingeniero Civil responsable del estudio.

## **2. Diseño Estructural**

### **PRODUCTO ESPERADO**

Cálculo y diseño estructural que certifique los proyectos de cimentación, cortes, rellenos y muros de contención del terreno materia de estudio.

- a) Movimientos de tierras para la nivelación del terreno incluyendo reemplazo de suelos, según lo determine la mecánica de suelos. El desnivel respecto del terreno es variable.
- b) Muros de contención perimetrales a las rampas y descansos, de ser necesarios, de alturas variables, de acuerdo al diseño de trazado y arquitectura.
- c) Saneamiento completo del terreno.
- d) Proyecto completo de drenaje y absorción de aguas lluvias, incluyendo su reutilización, y disposición final.

### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO**

El estudio tendrá un plazo de cuarenta (40) días calendario, computados a partir del Acta de inicio del Estudio entre la Unidad Técnica y el Adjudicatario.

### **6. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor a contratar deberá estar inscrito en el Registro MINVU con las siguientes especialidades, segunda categoría o superior:

- Ingeniería
- Mecánica de Suelos

### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para esta licitación alcanza la suma total de \$ 4.000.000.- (Cuatro Millones de pesos) iva incluido.-

### **8. DE LAS APROBACIONES**

El Diseño de Proyecto indicado deberá ser elaborado por el consultor, y deberá contener el mínimo de documentos solicitados en las presentes bases y para este tipo de proyectos. El proyecto deberá contener todos los documentos y planos solicitados por la entidad revisora.

### **9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS**

Se entiende por Desarrollo del proyecto completo que se contrata, a la elaboración de la totalidad de los planos generales y de detalles, de especificaciones técnicas, memorias de cálculo y toda información que sea necesaria para realizar el llamado a licitación para la ejecución de las obras. Debe considerarse como parte integrante del Proyecto que se contrata, la solución y entrega de los documentos y planos.

## **10. DESARROLLO DE PLANIMETRIA DE PROYECTO**

Para este trabajo el consultor deberá elaborar los siguientes documentos:

- a) Planta de Fundaciones, con definición de ejes y niveles, tipo de fundación y muros de contención, todos los detalles y cortes necesarios, cotas y dimensiones, se deberá tener especial cuidado en el diseño de las fundaciones.
- b) Plano de Emplazamiento
- c) Elevaciones de todos los Ejes Estructurales del Proyecto, en las cuales se define cotas y niveles, diámetros, longitud y posición.
- d) Detalles de Fundaciones y de todo otro elemento estructural.

## **11. MEMORIA DE CÁLCULO**

El consultor deberá presentar la memoria de cálculo del proyecto, indicando a lo menos:

- a) Normas Utilizadas.
- b) Cargas Consideradas.
- c) Resistencia de los materiales.
- d) Parámetros para el análisis sísmico.
- e) Análisis, modelación y resultados de los cálculos efectuados.

## **12. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**

El consultor deberá desarrollar especificaciones técnicas, según planimetría y memoria de cálculo, que indique a lo menos:

- a) Descripción de los materiales por elemento estructural y fundaciones, los cuidados que se deben tener con ellos y como serán puesto en obra.
- b) Ensayes.
- c) Descripción de estructuras soportantes.
- d) Seguridad en la obra.

## **13. RESULTADOS ESPERADOS**

Se deberá desarrollar el cálculo estructural completo del proyecto.

Desarrollar toda la planimetría, memoria de cálculo y especificaciones técnicas del proyecto con patrocinio de un Ingeniero Civil con experiencia.

Todo plano, cálculo, memoria, o cualquier otro estudio no específicamente mencionado en las presentes bases y que sea necesario para ejecutar el proyecto conforme a las disposiciones de la SECPLA y de la normativa vigente, deberá ser desarrollado por el Consultor a su cargo y costo.

#### 14. ANTECEDENTES A PRESENTAR

El proponente deberá adjuntar:

- a) Formato e Identificación del Proponente;
- b) Formato Acreditación de Experiencia, adjuntando los certificados respectivos de los mandantes anteriores, en el desarrollo de cálculos estructurales en obras de edificación o similares;
- c) Certificado de inscripción vigente en el registro respectivo.
- d) Curriculum del profesional patrocinador del estudio (Ingeniero Civil).
- e) Formato Anexo Económico;

#### 15. PAUTA DE EVALUACIÓN

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos. El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida y según la siguiente fórmula:

##### Oferta Económica (50%) 50 Pts.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según lo ofertado en el Portal de Chilecompras, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 50 \times \left\{ \frac{\text{OM}}{\text{OE}} \right\}$$

Donde: OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

##### Plazo de Entrega (30%) 30 Pts.

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que se ajuste al plazo determinado en el pto. 5. **Plazo de Ejecución del Estudio**, de las presentes Bases y términos de referencia, según la siguiente tabla:

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Plazo de 20 días corridos ejecución | : 30 pts. |
| Plazo de 30 días corridos ejecución | : 20 pts. |
| Plazo de 40 días corridos ejecución | : 10 pts. |

Las ofertas con plazos superiores o inferiores a los indicados en este punto serán calificadas con 0 pts.



### **Experiencia de la Empresa (20%) 20 Pts.**

Mayor Experiencia de la Empresa, respecto a los certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares al licitado y presentación de certificados de inscripción vigente, donde se aplicará puntaje según la siguiente tabla:

Registro:

- Certificado de Inscripción vigente primera categoría Minvu 10 pts.
- Certificado de Inscripción vigente Segunda Categoría Minvu 5 pts.
- no presenta certificación en las categorías requeridas 0 pts.

Certificaciones:

- Empresa con 4 o más Certificados de Recepción Conforme: 10 pts.
- Empresa con 2 hasta 3 Certificados de Recepción Conforme: 03 pts.
- Empresa con 1 Certificado de Recepción Conforme: 01 pts.
- No indica: 0%

## **16. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ESTADOS DE PAGO**

### **Programación de pagos**

La presente licitación se cancelará en un único estado de pago posterior a la obtención de todas y cada una de las aprobaciones estipuladas en la presente licitación y se encuentren aprobadas por esta unidad, previa entrega expediente técnico final que incluya todos los planos, memoria de cálculo y especificaciones técnicas, mecánica de suelo y los documentos necesarios requeridos.

### **Plazos**

El plazo estimado para el proyecto no debe ser mayor a 40 días corridos. Una vez que los proyectos son ingresados a la SECPLA el plazo se congela. Una vez aprobado el cálculo, se deberá entregar a esta Unidad Técnica un juego en duplicado del proyecto en carpeta de color azul y su correspondiente archivo en formato digital formatos DOC y XLS en el caso de documentos y DWG y PDF en el caso de planos, posterior a lo cual podrá cursar su estado de pago.

### **Unidad Técnica**

La contraparte técnica será la Secretaría Comunal de Planificación, quien actuará bajo las indicaciones establecidas en los Términos de Referencia, Set de Respuestas a las Preguntas, Contratos, y todo documento emanado del desarrollo de la presente propuesta.

### **De las Reuniones y Presentaciones de Avances.**

El consultor se obliga a participar de una reunión previa al inicio del proyecto, en donde se dará inicio al contrato y la ejecución de este y se aclararan posibles dudas.

A su vez el consultor se compromete a asistir una visita a terreno del lugar del proyecto y a las reuniones necesarias coordinadas por la Unidad Técnica con el fin de presentar avances respecto del proyecto en cuestión, además de revisa y coordinar las respuestas a nuevas observaciones que puedan realizarse por parte del organismo revisor.

### **Propiedad Intelectual.**

Ni los antecedentes proporcionados por el municipio ni la información resultante del estudio en cuestión podrán ser utilizados por el consultor para otros fines, distintos del objeto de esta consultoría. Se entiende que, mientras se lleva a cabo el estudio, se trata de información confidencial, de propiedad del Municipio de Zapallar. El uso indebido por parte del consultor, de la información entregada como de la información resultante del estudio, constituirá causal grave de incumplimiento del contrato de consultoría y dará origen a las acciones legales que correspondan.

Durante la ejecución de las obras, que se realicen a partir del proyecto en cuestión, el contratista será el responsable de realizar las modificaciones que surjan. En caso de no realizar las modificaciones solicitadas, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se reserva a establecer las acciones legales que estime convenientes.

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ZAPALLAR, DICIEMBRE 2013.-**

**ANEXO ADMINISTRATIVO**  
**"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN ÁREA VERDE LA**  
**LAGUNA DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Si el proponente es una persona jurídica:

|                                  |   |  |
|----------------------------------|---|--|
| 1. Razón social                  | : |  |
| 2. Giro                          | : |  |
| 3. Rut                           | : |  |
| 4. Dirección Postal              | : |  |
| 5. Datos del representante legal | : |  |
| 5.1 Nombre completo              | : |  |
| 5.2 Nacionalidad                 | : |  |
| 5.3 Estado Civil                 | : |  |
| 5.4 Profesión u oficio           | : |  |
| 5.5 Cédula de Identidad          | : |  |
| 5.6 Dirección Postal             | : |  |
| 5.7 Teléfono                     | : |  |
| 5.8 Correo electrónico           | : |  |

Si el proponente es una persona natural:

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| 1. Nombre completo     | : |  |
| 2. Nacionalidad        | : |  |
| 3. Estado Civil        | : |  |
| 4. Profesión u oficio  | : |  |
| 5. Cédula de Identidad | : |  |
| 6. Cédula de Identidad | : |  |
| 7. Dirección Postal    | : |  |
| 8. Teléfono            | : |  |
| 9. Correo electrónico  | : |  |

*\* El proponente persona jurídica deberá acompañar copia simple de la personería jurídica vigente de su representante legal, esto es, la escritura pública u otro instrumento en que conste su facultad de actuar en representación de la empresa proponente.-*

..... NOMBRE Y  
 FIRMA DEL PROPONENTE  
 O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....

ANEXO TÉCNICO  
"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN ÁREA VERDE LA LAGUNA I  
ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Nómina de contratos similares al licitado.

| Nombre de la Actividad | Institución en la que se realizó/comuna | Contacto/contraparte técnica<br>Nombre/teléfono/email | Monto (detallando UF/ con y sin IVA/otros) | Año/mes |
|------------------------|---|---|--|---------|
|                        |   |   |  |         |
|                        |   |   |  |         |
|                        |   |   |  |         |

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

**ANEXO ECONÓMICO**  
**"PROYECTO DE CÁLCULO Y MECANICA DE SUELO PARA VÍA DE EVACUACIÓN ÁREA VERDE LA LAGUNA DE ZAPALLA**  
**COMUNA DE ZAPALLAR"**

**PRESUPUESTO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

El representante legal del proponente que suscribe, certifica la oferta correspondiente a:

1. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN PESOS): ..... (Sin IVA)(\*)
2. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN PESOS): ..... (IVA Incluido)
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PALABRAS: ..... (IVA Incluido).
4. PLAZO DE EJECUCIÓN..... DIAS CORRIDOS

(\*) Corresponde al valor a ingresar en Mercado público.

(\*\*) Puede modificar este documento si su oferta es exenta de impuesto.

FECHA: .....

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE-LEGAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Alcalde(S)

C: SECPLA 2013/ Aprueba Basés y Llamado Propuesta N°73/2013

**DISTRIBUCION:**

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC.